



Asamblea General

Distr. limitada
12 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

55º período de sesiones

Viena, 4 a 15 de abril de 2016

Proyecto de informe

Anexo I

Informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre

1. En su 917ª sesión, celebrada el 4 de abril de 2016, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, presidido por Bernhard Schmidt-Tedd (Alemania).
2. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones del 5 al 14 de abril de 2016. El Grupo de Trabajo examinó los siguientes temas:
 - a) El 50º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50), tema de los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2018;
 - b) El conjunto de preguntas sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre;
 - c) Los preparativos para la conmemoración del 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre en 2017.



3. El Grupo de Trabajo tuvo a su disposición los siguientes documentos:
 - a) Nota de la Secretaría titulada “El 50° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, tema de los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y Asuntos Jurídicos en 2018” (A/AC.105/L.297);
 - b) Documento de sesión sobre la situación de los acuerdos internacionales relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre al 1 de enero de 2016 (A/AC.105/C.2/2016/CRP.3, en inglés únicamente);
 - c) Documento de sesión sobre el 50° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la gobernanza global del espacio (A/AC.105/C.2/2016/CRP.4, en inglés únicamente);
 - d) Documento de sesión en el que figuran las respuestas al cuestionario presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.2/2016/CRP.6, en inglés únicamente);
 - e) Documento de sesión en el que figura una reseña y el resumen final, preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, de las respuestas recibidas de los Estados miembros de la Comisión y los observadores permanentes ante la Comisión al cuestionario que había proporcionado el Presidente y que figuraba en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 54° período de sesiones (A/AC.105/C.2/2015/CRP.7, en inglés únicamente);
 - f) Documento de sesión sobre una propuesta de prioridad temática de UNISPACE+50 que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/C.2/2016/CRP.9, en inglés únicamente);
 - g) Documento de sesión sobre una propuesta actualizada de prioridad temática de UNISPACE+50 que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/C.2/2016/CRP.20, en inglés únicamente) que combina el documento A/AC.105/C.2/2016/CRP.9 y una propuesta presentada por el Brasil que se distribuyó como documento oficioso;
 - h) Declaración de la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en nombre del Comité Directivo de UNISPACE+50.
 - i) Documento de sesión sobre el Grupo de Trabajo de La Haya sobre la Gobernanza de los Recursos Espaciales (A/AC.105/C.2/2016/CRP.17, en inglés únicamente).
4. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento oficioso preparado por el Brasil en el que figuraba una propuesta de prioridad temática para UNISPACE+50, así como un documento oficioso y un documento oficioso revisado presentados por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre sobre las respuestas al cuestionario presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo.

5. En su sexta sesión, celebrada el, ... de abril de ..., el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.

I. El 50° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, tema de los períodos de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y Asuntos Jurídicos en 2018

6. En la sesión de apertura, el Presidente del Grupo de Trabajo señaló los progresos realizados en el proceso de preparación de UNISPACE +50, en particular el acuerdo al que llegó la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos con respecto a un conjunto de seis prioridades temáticas, que figuran en el informe del Grupo de Trabajo Plenario que figura como anexo del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 53° período de sesiones (A/AC.105/1109, anexo I, párrafo 8). En la misma sesión, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, recordó también que el Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había observado que el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre podía servir de foro apropiado para seguir examinando las aportaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a las prioridades temáticas de UNISPACE+ 50.

7. El Presidente del Grupo de Trabajo recordó también que era conveniente combinar las prioridades temáticas, que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había hecho suyas en su 53° período de sesiones celebrado en 2016, con las perspectivas jurídicas pertinentes, y que la Comisión, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos deberían coordinar la labor y cooperar para llegar a un resultado común durante el proceso de preparación de UNISPACE+50.

8. En la sesión de apertura, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de Presidenta del Comité Directivo de UNISPACE+50, informó al Grupo de Trabajo de los avances logrados en los preparativos de UNISPACE+50. El Comité Directivo, que se había establecido de conformidad con la resolución 70/82 de la Asamblea General y estaba integrado por los miembros de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios (el Grupo de los 15), los presidentes de los grupos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios y la Directora de la Oficina.

9. El Grupo de Trabajo observó también que el Comité Directivo de UNISPACE+50 había aprobado su mandato, que se había puesto a disposición de la Subcomisión como anexo de la declaración de la Directora de la Oficina en nombre del Comité Directivo.

10. De acuerdo con el plan de trabajo de UNISPACE+50, que la Comisión hizo suyo en su 58° período de sesiones de 2015 (véase A/AC.105/L.297) y sobre la base de la propuesta pertinente presentada a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (véase

A/AC.105/C.2/2016/CRP.20), el Grupo de Trabajo recomendó que se aprobara la prioridad temática que se resume a continuación:

Régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio: perspectivas actuales y futuras

Objetivo: Promover la universalidad de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. Evaluar la situación de esos tratados y su relación con otros instrumentos internacionales pertinentes, como los principios, resoluciones y directrices que rigen las actividades espaciales. Analizar la eficacia del régimen jurídico del espacio ultraterrestre en el siglo XXI, con miras a determinar las esferas que podrían requerir una reglamentación adicional. Hacer una evaluación:

a) ampliando el cuestionario del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre a fin de que incluya un análisis del régimen jurídico del espacio ultraterrestre como pilar de la gobernanza global del espacio. El cuestionario debería utilizarse en el período previo a 2018 para ayudar a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a analizar la situación, el alcance y las posibles lagunas del régimen jurídico del espacio ultraterrestre;

b) estudiando las posibles iniciativas jurídicas e institucionales destinadas a garantizar una exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y garantizar que el acceso al espacio ultraterrestre permanezca libre y abierto en beneficio de todos los países a fin de asegurar que el derecho internacional del espacio siga siendo un elemento importante de la gobernanza global del espacio en el siglo XXI, a la luz de los importantes avances científicos y técnicos que han influido en las actividades espaciales;

c) estudiando los mecanismos jurídicos para promover un régimen internacional de responsabilidad que permita afrontar los retos actuales y futuros con respecto a la seguridad y sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluidos los mecanismos que rigen el tráfico espacial y un mejor intercambio de información sobre los objetos y fenómenos espaciales. Debería prestarse especial atención a las preocupaciones concretas que manifiesta actualmente la comunidad internacional por ejemplo en relación con las colisiones en órbita y las interferencias. En particular, se debería analizar la necesidad de mejorar los procedimientos de registro y notificación y las exigencias institucionales correspondientes en relación con la plataforma de registro y notificación que mantiene la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

d) determinando antes de 2018 los criterios necesarios con miras a elaborar, antes de 2020, un documento de orientación que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos publicará con información esencial sobre de la situación del régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre, en particular sobre la aplicación de instrumentos pertinentes a través de marcos normativos nacionales y mecanismos internacionales de cooperación. Ese documento debería servir de orientación viable para los Estados que deseen pasar a ser partes en los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre; y

e) considerando los medios necesarios para fortalecer la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, como principal órgano multilateral que tiene el mandato de promover el desarrollo progresivo del derecho internacional del espacio, incluidas las mejoras institucionales y de procedimiento, y una cooperación más estrecha con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

11. El Grupo de Trabajo señaló que esta prioridad temática formaría parte de la lista consolidada de prioridades temáticas de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tendría ante sí en su 59º período de sesiones, que se celebrará del 8 al 17 de junio de 2016, a fin de seguir examinándola y llegar a un acuerdo definitivo. Se solicitó a la Secretaría que preparara un documento de sesión a ese respecto con las prioridades temáticas y propuestas para los planes de trabajo y los resultados previstos con respecto a esas prioridades.

12. El Grupo de Trabajo encomió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la eficiente elaboración de los documentos para la preparación de UNISPACE+50, en particular por la publicación de un documento de sesión sobre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la gobernanza global (A/AC.105/C.2/2016/CRP.4). En ese documento figura una reseña histórica sobre las conferencias UNISPACE y se establece un vínculo entre los mandatos y programas correspondientes con el fin de avanzar en el proceso de conmemoración de UNISPACE+50. El Grupo de Trabajo señaló que el documento se presentaría en el próximo período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de 2016. El documento se actualizará posteriormente, teniendo en cuenta las sugerencias que se formulen durante los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones en 2016. La versión definitiva del documento se distribuiría en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones de 2017.

II. Cuestionario sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

13. El Presidente del Grupo de Trabajo recordó que la Subcomisión, en su 54º período de sesiones, celebrado en 2015, había acordado que el Presidente saliente del Grupo de Trabajo, junto con la Secretaría, presentara al Grupo de Trabajo, para su examen en el período de sesiones en curso, una sinopsis actualizada de las respuestas al cuestionario que figuraba en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 54º período de sesiones (véase A/AC.105/1090, anexo I, apéndice).

14. El Grupo de Trabajo escuchó un informe sinóptico del Presidente saliente, que figuraba en el documento de sesión A/AC.105/C.2/2016/CRP.7, y señaló que el resumen final incluía, además de las comunicaciones anteriores, una contribución por escrito que figuraba en A/AC.105/C.2/2016/CRP.6 y un resumen de las comunicaciones recibidas durante el 54º período de sesiones de la Subcomisión, en 2015, que aún no se había incluido (A/AC.105/C.2/2015/CRP.21 y A/AC.105/C.2/2015/CRP.25). Asimismo, el Grupo de Trabajo tomó conocimiento de las contribuciones presentadas como declaraciones orales en las sesiones del

Grupo de Trabajo durante el 54º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en 2015.

15. El Grupo de Trabajo expresó su sincero agradecimiento al Presidente saliente, Jean-François Mayence (Bélgica), por la sinopsis actualizada y el resumen final de las respuestas al cuestionario recibidas durante su presidencia, así como por la capacidad de dirección y liderazgo demostrada en el ejercicio del cargo de Presidente del Grupo de Trabajo.

16. El Grupo de Trabajo destacó además la utilidad del cuestionario como base para las deliberaciones del Grupo de Trabajo y señaló que el cuestionario podría ampliarse aún más para abordar el objetivo de la prioridad temática de UNISPACE+50 propuesta en el párrafo 10 *supra*. A ese respecto, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó un cuestionario revisado sobre la situación y la aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, en relación con el proceso de preparación de UNISPACE+50.

17. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo con el cuestionario revisado propuesto por el Presidente, que figura en el apéndice del presente informe del Grupo de Trabajo, y convino en que se invitara a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión a proporcionar observaciones y respuestas al cuestionario. Las respuestas recibidas se publicarían en un documento de sesión.

18. El Grupo de Trabajo señaló también que para avanzar en las deliberaciones resultaría útil recibir más contribuciones por escrito de los Estados miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión, en particular en vista de los preparativos de UNISPACE+50 y la prioridad temática propuesta en el párrafo 10 *supra*.

III. Preparativos para la conmemoración del 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre en 2017

19. El Grupo de Trabajo hizo suyas las siguientes propuestas para conmemorar el 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre en 2017, presentadas por el Presidente del Grupo de Trabajo:

a) Un simposio conjunto del Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial, que se celebraría durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2017, dedicado al 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre;

b) Una mesa redonda de alto nivel, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que tendría lugar en la tarde del día de apertura del 60º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en 2017, y en la que se proporcionarían perspectivas jurídicas, científicas y técnicas y de política relacionadas con el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre;

c) Una mesa redonda de medio día de duración con la participación de las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General, que tendría lugar en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en 2017, durante el 72º período de sesiones de la Asamblea, organizada conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina de Asuntos de Desarme. Se ha recomendado que el debate se celebre en sesión plenaria con servicios de interpretación y que constituya una contribución conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta al 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre;

d) Las actividades de la Semana Mundial del Espacio que se celebraría en 2017 en Viena, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y dedicada al 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre;

e) Una edición conmemorativa del folleto de tratados clásico, que publicaría la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y contendría todos los instrumentos que se enumeran en el documento ST/SPACE/61/Rev.1.

20. El Grupo de Trabajo aludió además a la idoneidad del Congreso Astronáutico Internacional en 2017 para conmemorar el 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y alentó al organizador a que, junto con el país anfitrión, determinara actividades adecuadas en relación con el Congreso.

21. El Grupo de Trabajo señaló también que la Secretaría consultaría a la Oficina de Asuntos Jurídicos si los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre podrían incluirse en las jornadas anuales de las Naciones Unidas de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión de 2017.

22. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que preparara un primer proyecto de declaración sobre el 50º aniversario del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, que se distribuiría como documento de trabajo del 56º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con anterioridad al período de sesiones. El proyecto de declaración sería examinado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y se presentaría a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para que lo aprobara en su 60º período de sesiones. La declaración, que tendría por objeto crear conciencia de los beneficios del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, podría incluirse como anexo en la resolución de la Asamblea General sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en 2017.

23. El Grupo de Trabajo recomendó que la Subcomisión, en su 56º período de sesiones, en 2017, volviera a convocar al Grupo de Trabajo, y que el Grupo de Trabajo continuara examinando con carácter prioritario los preparativos para UNISPACE+50.

Apéndice

Cuestionario presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, teniendo en cuenta el proceso de UNISPACE+50

- 1. El régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza global del espacio**
 - 1.1 ¿Cuáles son las principales repercusiones para la aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre de los nuevos principios, resoluciones y directrices que rigen las actividades en el espacio ultraterrestre?
 - 1.2 ¿Complementan suficientemente esos instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria los tratados jurídicamente vinculantes en lo que respecta al ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones conforme al régimen jurídico del espacio ultraterrestre? ¿Es necesario adoptar medidas adicionales?
 - 1.3 ¿Cuáles son las perspectivas para el desarrollo futuro de los cinco tratados de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre?

- 2. Tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y disposiciones relativas a la Luna y otros cuerpos celestes**
 - 2.1 ¿Las disposiciones del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre) constituyen un marco jurídico suficiente para la utilización y exploración de la Luna y otros cuerpos celestes, o existen lagunas jurídicas en los tratados (Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre/Acuerdo sobre la Luna)?
 - 2.2 ¿Qué beneficios supone ser parte en el Acuerdo sobre la Luna?
 - 2.3 ¿Qué principios o disposiciones del Acuerdo sobre la Luna deberían aclararse o modificarse a fin de lograr la adhesión de un mayor número de Estados?

- 3. Responsabilidad y obligaciones internacionales**
 - 3.1 ¿La noción de “culpa”, según figura en los artículos III y IV del Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales (Convenio sobre la Responsabilidad), podría utilizarse para sancionar el incumplimiento por parte de un Estado de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General o sus órganos subsidiarios relativas a las actividades espaciales, como por ejemplo, la resolución 47/68 de la Asamblea, relativa a los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, y las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Dicho de otro modo ¿podría considerarse que el incumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General o de los instrumentos aprobados por sus órganos subsidiarios, relativos a las actividades espaciales, constituye “culpa”, en el sentido

en que ese término se utiliza en los artículos III y IV del Convenio sobre la Responsabilidad?

3.2 ¿La noción de “daño”, según figura en el artículo I del Convenio sobre la Responsabilidad, podría utilizarse para abarcar los perjuicios causados por una maniobra ejecutada por un objeto espacial operacional con el fin de evitar una colisión con otro objeto espacial o con desechos espaciales, si esa maniobra no se efectuara según lo establecido en las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión?

3.3 ¿Existen aspectos específicos de la aplicación de la responsabilidad internacional, según esta se establece en el artículo VI del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, en relación con la resolución 41/65 de la Asamblea General, sobre los Principios relativos a la Teleobservación de la Tierra desde el Espacio?

3.4 ¿Se necesitan unas normas de tráfico en el espacio ultraterrestre como condición indispensable de un régimen de responsabilidad basado en la culpa?

4. Registro de objetos espaciales

4.1 ¿Existe una base jurídica en el marco jurídico internacional actual aplicable a las actividades espaciales y a los objetos espaciales, en particular las disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (Convenio sobre el Registro), que permita transferir el registro de un objeto espacial de un Estado a otro durante su funcionamiento en órbita?

4.2 ¿Cómo se trataría la transferencia de actividades o de la propiedad de un objeto espacial durante su funcionamiento en órbita de una sociedad del Estado de registro a otra sociedad de un Estado extranjero, de conformidad con el marco jurídico internacional actual aplicable a las actividades espaciales y a los objetos espaciales?

4.3 ¿Qué jurisdicción y control se ejercen, según lo establecido en el artículo VIII del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, sobre un objeto espacial registrado por una organización intergubernamental internacional conforme a las disposiciones del Convenio sobre el Registro?

4.4 ¿Suscita el concepto de megaconstelaciones cuestiones de índole jurídica o práctica? De ser así ¿Sería necesario abordarlas mediante una modalidad de registro adaptada?

4.5 ¿Existe la posibilidad, con arreglo al marco jurídico internacional vigente, conforme a las prácticas de registro existentes, de efectuar un registro “en nombre” del Estado de un cliente de servicios de lanzamiento, si se cuenta con su consentimiento previo? ¿Sería este un instrumento alternativo para reaccionar ante las megaconstelaciones y otros desafíos en materia de registro?

5. Derecho internacional consuetudinario en el espacio ultraterrestre

5. ¿Existe alguna disposición de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre que pueda considerarse que forma parte del derecho internacional consuetudinario? En caso afirmativo, ¿cuáles? ¿Podría usted explicar en qué elementos jurídicos o de hecho se basa su respuesta?

6. Otras propuestas

6. Proponga otras preguntas que pudieran incluirse en el cuestionario anterior para lograr el objetivo de la prioridad temática de UNISPACE+50 relativo al régimen jurídico del espacio ultraterrestre y la gobernanza mundial del espacio.
